



EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 003824
QUINTERO, 06 OCT. 2015

VISTOS:

- 1) Lo previsto en el Art. 8, letra g), de la ley N° 19.886, y lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra g), del Reglamento de la citada ley.
- 2) Contrato de prestación de servicios y Telecomunicaciones y arriendo de equipos celebrado entre Telefónica empresas S.A e Ilustre Municipalidad de Quintero con fecha 9 de diciembre del 2011.
- 3) Memorandum N° 120/2015 enviado por el Administrador Municipal (S) a Asesor Jurídico solicitando la confección de un contrato con la Empresa Telefónica por la ejecución del cableado estructurado y anexos análogos por remodelación de las dependencias del Departamento de Social de la Municipalidad.
- 4) El Certificado de disponibilidad y factibilidad presupuestaria N° 67, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, de fecha 01 de abril de 2015.
- 5) Carta de aceptación firmada por el Alcalde de la municipalidad de fecha 01 de abril del 2015, en la cual acepta la propuesta comercial N° 201501841 de fecha 12 de febrero del 2015 de la empresa Telefónica Chile S.A.
- 6) Informe técnico de don Maximiliano Gutiérrez informático de la municipalidad de fecha 25 de marzo del 2015.
- 7) Las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar trabajos de cableado estructura y anexos análogos para las nuevas dependencias de Social.
2. El contrato vigente con la empresa Telefónica Chile S.A, sobre prestación de servicios de telecomunicaciones y arriendo de equipos
3. Que de acuerdo al informe técnico de encargado de informática Municipal se informa las garantías que existen al contratar con la empresa con la cual ya se cuenta con un contrato vigente lo cual entrega mayores garantías ya que complementa el servicio ya contratado; dicto el siguiente:

DECRETO

1.- **AUTORIZASE PROCEDER VÍA TRATO DIRECTO**, para la prestación de servicios por parte de Telefónica Empresas Chile S.A, para la ejecución de los trabajos relacionados con el cableado estructurado y anexos análogos por la remodelación de dependencias del Departamento Social, de acuerdo a la propuesta comercial N° 201501841, según lo dispuesto en en el Art. 8, letra g), de la ley N° 19.886, y lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra g), del Reglamento de la citada ley.

2.- **APRUEBESE ADDENDUM N° 1**, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Telefónica Empresas Chile S.A, R.U.T N° 78.703.410-1 representada por su Gerente General don Pedro Pablo Laso Bambach, para instalación de cableado estructurado y anexos análogos por remodelación de dependencias del Departamento social.

3.- **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente, subtítulo 22, ítem 05, asignación 005 Sub Asignación 002, denominada "Instalación Proyecto Corp.- Cuotas".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

MCP/YGS/CAA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica.





ADDENDUM N° 1

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y ARRIENDO DE EQUIPOS”

ENTRE

TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En Santiago, República de Chile, 2015, entre **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, en adelante, “**TELEFÓNICA EMPRESAS**”, RUT N° 78.703.410-1, representada por su gerente General don Pedro Pablo Laso Bambach, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Providencia N° 111, Providencia, Santiago, por una parte y , por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Quintero**, Corporación Autónoma de Derecho Público, en lo sucesivo, indistintamente “**LA MUNICIPALIDAD**” o “**EL CLIENTE**”, rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde, don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, funcionario público, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Quintero, Av. Normandie N° 1916, región de Valparaíso, quienes expresan que por el presente instrumento vienen en celebrar el siguiente Addendum:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 9 de diciembre de 2011, las partes comparecientes suscribieron el contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones y arriendo de equipos gestionadas bajo el número 201103342.
- Con fecha 01 de abril del 2015 el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero suscribió carta de aceptación con Telefónica Empresas Chile S.A, de la propuesta comercial N° 201501841 de fecha 12 de febrero de 2015.
- El pago de los servicios de la propuesta comercial N° 201501841 fue pactado en seis cuotas, sin embargo el contrato original termina en octubre del 2015.

PRIMERO:

Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan modificar el contrato en lo siguiente:

Teniendo en consideración que el pago ha sido pactado en seis cuotas y el contrato original termina en el mes de octubre del presente año, las partes de común acuerdo pactan la facturación de dos cuotas consecutivas en cada estado de pago.



SEGUNDO: El valor de los servicios y equipos cuyo detalle se adjunta más adelante, es la suma de \$11.501.280 más IVA, en seis cuotas iguales de \$1.916.880 más IVA cada una que serán pagadas por la Municipalidad en conformidad con lo establecido en la cláusula primera precedente.

Detalle de Equipos y Servicios:

Instalación de 18 estaciones de trabajo categoría 6, 18 estaciones de trabajo categoría 3 y 18 puntos eléctricos 3X 5100 (módulo de seguridad) para las nuevas dependencias de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

Además de tres tarjetas de anexos análogos con su respectiva instalación y configuración y teléfonos asociados análogos.

Además se contempla totalidad de 18 puntos de Voz, Categoría 3, canal Monomarca con cable PIN 24 AWG, módulo blanco RJ-45 y Patch de cruzadas. Rotuladas y Testeados.

TERCERO: El presente addendum se entiende parte integrante del Contrato de prestación de servicios de Telecomunicaciones y arriendo de equipos N° 201103342, para todos los efectos legales.

En todo lo no modificado por este instrumento, rige íntegramente el contrato señalado precedentemente.

CUARTO: El presente addendum se firma en dos (2) ejemplares del mismo tener y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad y el otro en poder de Telefónica Empresas.

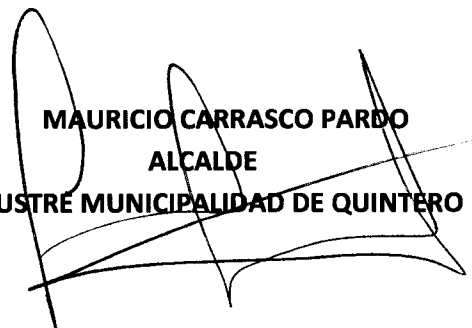
QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente Addendum, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quintero y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: La personería de don Pedro Pablo Laso Bambach para actuar en representación de **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, consta en escritura pública de fecha 12 de enero de 2012, otorgada ante el notario de Santiago don Iván Tamargo Barros.

La personería de don Mauricio Carrasco Pardo, para actuar en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**, consta en Sentencia de proclamación de Alcaldes del Tribunal electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de noviembre del 2012.



PEDRO PABLO LASO BAMBACH
GERENTE GENERAL
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

